



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00648696-UNC-ME#FCQ Concurso Prof. Asistente - DFQ

VISTO:

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores/as.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Asistente en el **Departamento de Fisicoquímica** de esta Facultad como se indica a continuación:

3 (tres) cargos de Profesor/a Asistente –DS- Perfil de investigación

Área Docente: Asignaturas del Departamento

Área Investigación:

- Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.
- Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica.
- Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis.
- Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.
- Fisicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Perfil del/a Candidato/a: Investigación

- El/la profesional que se desempeñe en el cargo, con título máximo o con título de grado preferentemente estudiante de carreras de Doctorado de esta Facultad, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.

-El/la candidata/a deberá acreditar, participación activa en al menos un proyecto de investigación subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de hasta 40 h/semanales en las áreas de investigación del Departamento de Físicoquímica, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas.

- Deberá probar condiciones para desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

Características funcionales del cargo serán:

- DOCENCIA

- Participación en la elaboración, preparación de los trabajos prácticos, teórico-prácticos y/o seminarios de resolución de problemas, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor/a, como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los/las estudiantes.

- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas e instancias de evaluación vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

- INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

- Participar en grupos de investigación y eventualmente, en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Artículo 3°: La inscripción de los/las aspirantes estará abierta a partir del día **28 de octubre al 15 de noviembre de 2024, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar .

Artículo 4°: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente

b) Recusación, si correspondiere, de alguno/a o todos los miembros del tribunal respectivo.

c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10° del RHCD 4/18.

e) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10° de la RHCD 4/18.

Artículo 5°: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dr. Mariano TERUEL, Prof. Titular FCQ – UNC

Dra. María Cecilia BECERRA, Prof. Adjunta FCQ – UNC

Dra. María Laura LÓPEZ, Prof. Adjunta FCEFyN -UNC

Suplentes

Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO, Prof. Adjunto FCQ – UNC

Dr. Pablo H. H. LÓPEZ, Prof. Adjunto FCQ – UNC

Dra. María Eugenia BUDEN, Prof. Adjunta FCQ – UNC

Observadores estudiantiles

Titulares: Sr. Willem A. OOIJEVAAR, DNI: 49398848

Suplentes: Srta. Nuria A. PLEBANI, DNI: 43610449

Artículo 6º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 7º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE OCTUBRE- CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE OCTUBRE- DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.